

¿Qué es la Subvención de Asistencia para Pandemias de Microempresas de la Ciudad de Madera / MCEDC?

La ciudad de Madera recibió fondos de subvención de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) para el alivio de COVID. MCEDC solicitó y recibió \$ 150,000 para ayudar a las microempresas en la ciudad de Madera afectadas por COVID-19.

El programa de subvenciones proporcionará subvenciones a empresas elegibles. El monto de la subvención será de \$ 5,000. Las empresas con cinco (5) empleados o menos son candidatos elegibles. El propietario de la empresa debe tener ingresos bajos a moderados, según los límites de ingresos de HUD.

Si el número de solicitudes excede la cantidad de fondos disponibles, se implementará un sistema de lotería para las solicitudes priorizadas.

1. ¿Cómo solicito?

- Visite www.maderacountybusinessgrant.com
- recoja una copia de la solicitud en nuestra oficina ubicada en 2425 W. Cleveland Ave. Madera

2. ¿Cómo presento mi solicitud?

- Por correo electrónico: envíe la solicitud a info@maderacountyedc.com
- Por fax: 559-675-3252
- Por correo: MCEDC, 2425 W. Cleveland Ave. # 101 Madera, CA 93637 559-675-7768

3. ¿Cuándo es la fecha límite?

- 2 de abril 2021

4. ¿Qué documentos necesito para aplicar?

A. Solicitudes completadas

B. Documentos de verificación comercial:

- Copia de la licencia comercial actual de la ciudad de Madera
- Declaraciones de impuestos federales personales / comerciales de 2019
- Ganancias y pérdidas de 2020 por trimestre
- Documentación de otros fondos de ayuda COVID-19
- W-9 completado
- Una declaración escrita y firmada que describe en detalle cómo COVID-19 ha impactado el negocio.
- Formulario de autocertificación de microempresas completado para el propietario de la empresa.

C. Documentos adicionales

- La empresa proporcionará un número DUNS para fines de informes.

5. ¿Qué declaraciones de impuestos proporciono?

- Declaración de impuestos federales comerciales para 2019

6. ¿Quien es elegible?

- Negocios con fines de lucro ubicados físicamente y operando dentro de la Ciudad de Madera, con cinco (5) o menos empleados y una necesidad económica demostrada y han sido afectados negativamente por COVID-19. El propietario del negocio debe pertenecer a un hogar de ingresos bajos a moderados según los límites de ingresos de HUD. Las empresas autónomas son elegibles.

7. ¿Seré elegible para la subvención si he recibido un préstamo de PPP, EIDL o dólares de la subvención de la Ciudad de Madera y la Ciudad de Chowchilla?

- Se considerará al solicitante de negocio si el negocio ha sido aprobado o ha recibido fondos de ayuda en caso de desastre, como el Programa de Protección de Cheques de Pago, el Préstamo de Ayuda para Desastres por Lesiones Económicas de la SBA o cualquier otro programa de asistencia comercial financiado por la Ley CARES, incluidas las subvenciones de la Cámara de Madera o el Condado de Madera. Se dará preferencia a aquellas empresas que NO hayan recibido fondos de ayuda en caso de desastre.

8. Opero una organización sin fines de lucro. ¿Soy elegible para presentar una solicitud?

- Las organizaciones sin fines de lucro NO son elegibles.

9. ¿Qué pasa si mi negocio ha estado operando desde 2019? ¿Todavía puedo solicitar esta subvención?

- Las empresas pueden postularse si tienen una licencia comercial que refleje una fecha anterior al 1 de enero de 2019.

10. Vivo en el condado de Fresno, sin embargo, mi negocio está en la ciudad de Madera. ¿Soy elegible para este programa?

- Sí, su lugar principal de negocios DEBE estar ubicado dentro de la Ciudad de Madera. Los ingresos del propietario se basarán en los límites de ingresos de HUD para el condado en el que vive.

11. ¿Cómo se pueden utilizar los fondos de la subvención para microempresas de la Ciudad de Madera / MCEDC?

- Los fondos de la subvención se pueden utilizar como capital de trabajo para cubrir los gastos operativos comerciales diarios, como gastos de nómina, pagos de alquiler / arrendamiento, pagos de hipotecas, gastos de servicios públicos u otros gastos similares que ocurren en el curso normal de las operaciones.

12. ¿Por qué se requiere mi informe crediticio?

- La Ciudad de Madera requiere que cada negocio esté al día con sus impuestos, no tenga gravámenes, sentencias o quiebras vigentes dentro de los 3 años como parte de la calificación

para esta Subvención. La calificación crediticia de una empresa u otra información del informe no se revisará ni utilizará como parte de las calificaciones.

13. ¿Cuánto tiempo estará abierta la ventana de la aplicación?

- Las solicitudes se aceptarán a partir de las 8:00 a. M. Del 15 de marzo de 2021, hasta las 5:00 p. M. Del 2 de abril de 2021. Puede ocurrir un ciclo de financiamiento adicional si los fondos están disponibles después de la fecha límite del 2 de abril.

14. ¿Cuándo se me notificará si recibí los fondos y cómo recibiré los fondos?

- Se le notificará a partir de la semana del 5 de abril de 2021. Los fondos se enviarán por correo a la dirección que figura en el W-9.

15. ¿Existe una auditoría?

- Posiblemente. Se recomienda que conserve sus recibos por un máximo de 5 años en caso de que haya una auditoría.